

COMODATO

## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

A

CORPORACION MUNICIPAL DE INNOVACION Y DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE  
RECOLETA TAMBIEN DENOMINADA INNOVA RECOLETA

En Recoleta, a **03 ABR 2025**, comparecen por una parte, La ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, Corporación de Derecho Público representada por su Alcalde, don FARES MANUEL JADUE LEIVA, chileno, Administrador Público y Licenciado en Historia, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] ambos domiciliados en Avenida Recoleta N°2774, comuna de Recoleta, y por la otra, la CORPORACION MUNICIPAL DE INNOVACION Y DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE RECOLETA, también denominada INNOVA RECOLETA, Rol Único Tributario N°65.172.583-6, corporación sin fines de lucro, representada por su Director Ejecutivo don LUIS ALBERTO PIZARRO SALDIAS, Geógrafo, Cédula de Identidad N° [redacted], en su calidad de Director Ejecutivo de la Corporación, ambos domiciliados para estos efectos en calle Fray Andresito N°3125, comuna de Recoleta, Región Metropolitana, quienes exponen:

**PRIMERO:** Dentro de las funciones que la Ley le asigna a las Municipalidades se encuentra la promoción del desarrollo comunitario, desarrollo que se manifiesta en todos los aspectos de la vida humana, entre los cuales se encuentra la promoción del deporte y el turismo al interior de la comuna.

La CORPORACION INNOVA RECOLETA, tiene como parte de sus fines el propender y colaborar con el desarrollo económico y social de la comuna, incentivando actividades de emprendimiento, crecimiento y desarrollo de los habitantes de la comuna, en virtud de lo cual es colaboradora de la Municipalidad de Recoleta en el cumplimiento de sus funciones.

**SEGUNDO:** En virtud de lo señalado, la Municipalidad de Recoleta representada por su Alcalde, viene en entregar a la corporación Innova Recoleta, el comodato de un container de 15 mts<sup>2</sup> aproximadamente, el que se ubica en la calle Pio Nono, vereda poniente, frente al N°61 de la comuna de Recoleta; para que en este se instale y desarrolle actividades y estrategias de vinculación con la base económica local del barrio Bellavista, asociada a la implementación del programa "Distrito Co" junto al Gobierno Regional de Santiago y además se implementarán iniciativas de fortalecimiento de los canales de comercialización de pequeños emprendedores recoletanos, especialmente aquellos vinculados a modalidades asociativas. El referido Comodato es por el plazo de 5 años y cuenta con Acuerdo del Concejo N°161 del 30 de junio de 2024 y promulgado por Decreto Exento N°426 del 20 de febrero de 2025. A su vez el Permiso de Uso respecto del espacio Bien Nacional

de Uso Público donde se emplazará el contenedor de referencia, se encuentra aprobado por el Concejo Municipal de Recoleta, según consta en Acuerdo N°46 de fecha 11 de marzo de 2025 y promulgado por Decreto Exento N°595 de fecha 21 de marzo de 2025.

**TERCERO:** Para el cumplimiento de lo anterior, la Corporación Innova Recoleta, se compromete a cuidar y mantener, tanto el contenedor entregado en comodato, como el espacio físico donde se ubicará y que se entrega mediante este instrumento, velar por su correcta instalación, uso y funcionamiento, y en cumplimiento con la finalidad y funciones descritas.

**CUARTO:** El plazo del presente Comodato, será de cinco (5) años contado desde la dictación del acto administrativo que aprueba este instrumento. No obstante esto, la Municipalidad de Recoleta se reserva la facultad de ponerle término en forma anticipada, sin que implique derecho alguno por parte de la Corporación Innova Recoleta, si la Municipalidad considera que no se han cumplido las obligaciones establecidas en la cláusula anterior, o bien, que el desarrollo de estas actividades afecten de manera negativa el entorno o signifiquen un entorpecimiento para las normales actividades del sector. El uso de esta facultad por parte de la Municipalidad de Recoleta, no implica derecho de indemnización alguno a favor de la Corporación Innova Recoleta, quien renuncia expresamente en este acto a toda indemnización y a toda acción legal, judicial o administrativa que pudiese nacer o derivar de dicha terminación.

**QUINTO:** Las partes declaran que a la Municipalidad de Recoleta, no le asiste ninguna responsabilidad, sea civil o de cualquier naturaleza, que pudiese producirse por accidentes o hechos relacionados con el uso y utilización del contenedor en el espacio que se entrega para su uso.

**SEXTO:** La Corporación Innova Recoleta se obliga además a pagar los consumos y gastos que se deriven del uso del contenedor como del espacio en que se emplaza.

**SEPTIMO:** Las mejoras que la Corporación Innova Recoleta efectúe en el contenedor entregado por este instrumento, serán de su exclusivo cargo y quedarán a beneficio de la Municipalidad a menos que pudiesen ser retiradas del mismo sin causarle detrimento o daño alguno.

**OCTAVO:** La Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato de la Municipalidad de Recoleta, será la encargada de velar por el correcto y total cumplimiento de las obligaciones de este contrato por parte de la Corporación Innova Recoleta.

**NOVENO:** En caso de proceder hacer entrega o efectuar o devolución del contenedor entregado, se levantará un acta de entrega o devolución, en donde se señalará el estado de los bienes entregados.

**DECIMO:** Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

**DECIMOPRIMERO:** Para la validez del presente instrumento, este deberá ser firmado y sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.

**DECIMOSEGUNDO:** La personería de don FARES MANUEL JADUE LEIVA para actuar en representación de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, consta de Decreto Exento N°2418 de fecha 6 de diciembre del 2024.

La personería de don Luis Alberto Pizarro Saldías, para actuar en representación de la Corporación Innova Recoleta, consta de escritura pública de fecha 27 de julio de 2024, otorgada en la Notaría de Santiago de don Alvaro Gonzalez Salinas.

  
**ALBERTO RIZARRO SALDIAS**  
CORP. INNOVA RECOLETA  
**DIRECTOR EJECUTIVO**

**innova**  
**RECOLETA**  
Corporación Municipal de Innovación y  
Desarrollo Económico y Social

  
**FARES JADUE LEIVA**  
ALCALDE  
I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

